



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 424 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **11 ABO. 2016**

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 173-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 19 de abril del 2016, en diez (10) folio útil;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2016-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrito en la parte expositiva precedente, el trabajador del Proyecto Mantenimiento de Limpieza Pública, por lo fundamentado contenido y sujetos a la rectificación del error material del artículo primero, se le concedió en vía de regularización la licencia por salud al Sr. MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO, personal contratado por el CAS., por el periodo de 03 días computado del 08 AL 12/02/16, lo cual adjunta el certificado Odontológico S/N, expedido por el facultativo tratante del Cirujano Dentista de Huamanga, sin fecha del 2016, respectivamente

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia, debiendo ser lo correcto, la Licencia por salud 08 y 11/02/16 por el trabajador MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO, de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Jefatural N° 173-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 19 de abril del 2016, debiendo ser lo correcto don MAÑUEL ENRIQUE SOTO ENCISO, la Licencia por salud, por el periodo de 2 días del 08 y 11 de febrero del 2016, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE,** todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 173-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 19 de abril del 2016, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yierspelt Quispe Gutiérrez

JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 AGO, 2016  
Oficio Circ. N° 2368-2016-UTD-SG-MPH-  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia  
del original de: RS-424-2016-MPH/RRHH  
de fecha: 11 AGO, 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter Córdova*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS

FECHA: 11 AGO 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....